FORMACIÓN AGENTES EDUCATIVOS

CODIGO: FEG-11	
VERSIÓN: 01	
FECHA: 28-04-2017	

MUNICIPIO: Segovia – Remedios – Vegachí – Yalí				**PARTICIPANTES: TALENTO HUMANO DE LOS MUNICIPIOS**						**FECHA: 06/04/2021**	
MODALIDAD DE ATENCIÓN	**HCB**		**CDI**	x	**H.I**		**FAMILIAR**	X	**SEDE UNIDAD DE SERVICIO**		ENCUENTRO VIRTUAL

TEMA DE FORMACIÓN:

*****Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.

*Enfoque Diferencial de Derechos.

OBJETIVO GENERAL:

*Socializar con el talento humano Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.

*Abordar con el equipo el tema enfoque diferencial de derechos, con el fin de fortalecer sus conocimientos en esa área.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

La inducción del personal se realiza a través de plataformas ZOOM, Teams, google meets

SABERES PREVIOS Y/O EMERGENTES DE LOS PARTICIPANTES:

*****El talento humano tiene algunos conceptos de los aspectos a tener en cuenta a la hora de activar el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.

*Los agentes educativos tienen algunos conceptos previos en lo referido al enfoque diferencial de derechos.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

* Fortalecer en el equipo interdisciplinario y agentes educativos los conceptos necesarios para dar cumplimiento al Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.

*Responsabilidad social: Concientizar a los equipos de trabajo de la responsabilidad que tenemos en la atención y garantía de derechos con las familias, gestantes, niños y niñas.

*Empatía y capacidad reflexiva: Que permita a los agentes educativos tener el discurso y argumentos necesarios para abordar con las familias temáticas como: Equidad de género, pertenencia étnica, género y diversidad sexual y discapacidad.

RECURSOS Y MATERIALES: Diapositivas, formatos, computador, internet, material de consumo. Video beam

OBSERVACIONES: El equipo interdisciplinario y los agentes educativos se retroalimentaron nuevamente de los aspectos más relevantes a tener en cuenta a la hora de activar rutas en garantía de derechos. Igualmente tener claro quiénes son los entes territoriales que se articulan en este proceso. Así mismo, estuvo muy receptivo en las temáticas trabajadas dentro del Enfoque diferencial de derechos. Estos documentos les permiten tener un mejor empoderamiento al abordar estos conceptos con las familias.

TEMATICAS TRABAJADAS:

El presente Lineamiento entiende la violencia contra los niños, niñas y adolescentes como: "Toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte".

Maltrato Infantil	Violencia Contra niños, niñas y Adolescentes.
La expresión "maltrato Infantil" sólo se refiere al maltrato que se da en el periodo de la Infancia y deja por fuera la etapa de la adolescencia.	Expresa los diferentes grupos etarios y el curso de vida de las víctimas, el cual puede ir desde la primera infancia a la adolescencia.
La categoría "Infantil" contribuye a que se siga invisibilizando la categoría de género y las afectaciones particulares que se sufren por ser niña.	Desde un enfoque de género, considera que las violencias pueden afectar de manera distinta a niños y niñas y que los factores de riesgo pueden variar según el sexo y la identidad y expresión de género.
Maltrato Infantil es un término acuñado desde la medicina y el sector salud, el cual debe ser reportado al sector de protección.	Desde el marco de la doctrina de la protección integral, no sólo es considerado un asunto de salud pública, sino que, ante todo, es una vulneración a los Derechos de la infancia y adolescencia y por lo tanto son necesarias acciones intersectoriales para el Restablecimiento de sus Derechos.
El Concepto de Maltrato se define en el Código de Infancia y adolescencia, pero no describe la totalidad de las formas como se expresa, es decir, no ofrece una definición operativa de lo que se entiende por maltrato físico, psicológico o sexual.	El concepto de violencia contra los niños, niñas y adolescentes se equipara y guarda armonía con los desarrollos normativos colombianos en materia de violencia intrafamiliar, escolar, sexual y contra la mujer y las definiciones que allí se contemplan.

La afectación de la violencia puede estar relacionado con 6 aspectos fundamentales:

1. Tipo de daño: los daños pueden ser físicos, psicológicos, sexuales o en algún proceso del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes

2. Frecuencia: se refiere a las repeticiones de los hechos de violencia, estos pueden ser: Sólo una vez, ocasionalmente, frecuentemente. Sin embargo, independientemente de la frecuencia con que se haya presentado, siempre se considera un hecho de violencia.

3. Intensidad: se refiere al nivel de daño o lesión que causa los hechos de la violencia en la salud física, y mental de los niños, niñas y adolescentes

4. Periodo evolutivo: Tiene que ver si los hechos de violencia han sido en la primera infancia, infancia y adolescencia. De acuerdo con la etapa del desarrollo el hecho de violencia afectará el curso de vida de niños, niñas y adolescentes. A menor edad los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables.

5. Vínculo afectivo con la persona agresora: El vínculo establecido con la persona agresora, podrá ser una variable importante a la hora de superar los hechos de violencia, en especial si existen vínculos afectivos fuertes, en los que el niño,

niña o adolescente, puede concluir que el afecto debe estar mediado por la violencia, llegando incluso a justificarla inadecuadamente.

6. Vulnerabilidad especial: Los hechos de violencia ocurren en niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad especial, tales como: Situación de discapacidad, con enfermedad física o psicológica grave o crónica, o cuando los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a procesos migratorios, desplazamiento forzado, o pérdida de algún ser querido. Los niños, niñas y adolescentes con estas características pueden estar más expuestos a situaciones de violencia y su detección e identificación es más compleja.

Finalmente cabe resaltar, que un niño, niña o adolescente puede ser víctima en diferentes espacios y por el mismo o diferente agresor, de diferentes tipos de violencia, lo que aumenta la complejidad y abordaje de la situación. De ahí la importancia de contar con un análisis integral que permita orientar la atención para el restablecimiento de derechos.

Marco Normativo:

Convención de los Derechos del Niño - Convención Belem Do Para. -Constitución Política de Colombia: Artículos: 42,43,44,45. -Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098. Art: 7, 8, 18. -Código civil. -LEY 294 - LEY 1257 - Ley 1620 - Decreto 1965 - Decreto 4799 - Decreto 4796 - Decreto 4798

JURISPRUDENCIA: -Sentencia C-442 -Sentencia 371 -Sentencia 1003 -C-368

MODALIDADES DE ATENCIÓN Y PERFILES DE UBICACIÓN: -Modalidades de Ubicación Inicial. -Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia. -Modalidades de atención diferente a la de la familia de origen o red vincular.

Se abordó el protocolo que tiene establecido cada municipio para la activación de cada una de las rutas DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS establecidas en la RIA. Así mismo, se recordó a cada una de las entidades territoriales encargadas de garantizar los derechos de familia, de nuestros niños y niñas en temas como salud, registro civil, alimentación, educación, buen trato, entre otros.

Por último se abordó el tema: ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS: “El Modelo de Enfoque diferencial de derechos plantea una perspectiva de atención diferenciada para los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país, tomando en cuenta ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica, derechos de las mujeres, diversidad sexual, con el propósito de impactar en todos su accionar, permear la cultura organizacional de la entidad e incidir en la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, para la garantía efectiva de los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país desde los diversos enfoques diferenciales”.

El enfoque diferencial de derechos desde la perspectiva de la protección integral: Desde la doctrina de protección integral debe procurarse una atención preventiva y una intervención oportuna para la promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Es fundamental, explicitar que esta doctrina hace referencia a cuatro acciones afirmativas: reconocimiento, garantía, prevención y restablecimiento de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Modelo Enfoque Diferencial:

Objetivo general: Reconocer las particularidades, necesidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes y las familias, para garantizar su protección integral desde una perspectiva diferencial de derechos, mediante una respuesta que promueva la igualdad, la no discriminación y las características contextuales de los territorios.

Estructura del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF: Este Modelo se basa en los enfoques de derechos, ciclo vital, poblacional y territorial, puesto que facilitan el reconocimiento de realidades y particularidades de los niños, niñas, adolescentes y las familias en un tiempo y espacio concreto, y permiten el abordaje diferencial de la población en riesgo de discriminación desde el reconocimiento de sus características particulares, en razón de su género, orientación sexual, grupo étnico y / o discapacidad, lo que determina que deben recibir atención especial .

Desde esta perspectiva contempla la siguiente estructura:

a. TRES EJES ESTRATÉGICOS: Asistencia técnica, Comunicaciones y Participación.
b. TRES LINEAS DE ACCION: Información y caracterización; Análisis de la respuesta institucional; e Inclusión para la generación de capacidades y oportunidades.

c. CUATRO CATEGORIAS: Discapacidad, Género, Diversidad Sexual y de Género (LGBTI) y Pertenencia étnica

RESPONSABLES PROCESO DE FORMACIÓN: Coordinadoras de cada municipio.
Estefanía Brand –Maribel Sepúlveda: Coordinadora Remedios.
Eliana Sierra – Luis Fernando Torres: Coordinadores Segovia Familiar
Catalina Parra – Coordinadora Vegachí.
Diana Montoya – Coordinadora Yalí.
Yaneth Varela: Coordinadora CDI
Claudia Quiceno – Coordinadora General del Programa en el Nordeste.